OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CO1.PCCNTR.7362901) DE (2025), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JHON JAIRO VELA PERDOMO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (30) de (enero) de (2025), las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área de Establecimiento De Sistemas Silvopastoriles En La Empresa Ganadera, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA."* **2.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 Condiciones "Municipio de Ejecución del Contrato" en la Plataforma SECOP II se establecieron un total de Once (11) municipios que hacen parte del Departamento del Caquetá tal como se evidencia a continuación:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia
2	Valparaiso-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Valparaíso
3	Albania-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Albania
4	Belén de los Andaquies-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Belén De Los Andaquies
5	El Doncello-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Doncello
6	Curillo-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Curillo
7	El paujil-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Paujil
8	Morelia-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Morelia
9	La Montañita-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > La Montañita
10	Puerto Rico-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Puerto Rico
11	San José del Fragua-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San José Del Fragua

3. Que la supervisora del contrato **OLGA MARCELA SOTTO GUTIERREZ** mediante correo electrónico de fecha (15) de (Agosto) de (2025) solicitó el Otrosí Modificatorio argumentando lo siguiente: " *El presente otrosí se encuentra fundamentado en atención a que, dentro del objeto contractual del instructor de la Estrategia CampeSENA, que corresponde a: "Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área de Formulación y Evaluación de Proyectos, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA", el instructor debe orientar formaciones, en lugares rurales de difícil acceso, retirado del casco urbano, en los cuales se deben incurrir en gastos elevados en transporte, alimentación y hospedaje; teniendo en cuenta que el lugar de ejecución del contrato abarca 11 municipios del Departamento del Caquetá, la Estrategia CampeSENA busca garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del contrato.*

La modificación contractual se realiza con el propósito de ajustar las condiciones originales del contrato, teniendo en cuenta los lugares finales de ejecución en los cuales los instructores deben impartir la correspondiente formación, por tanto, se hace necesario realizar el respectivo OTROSÍ al contrato ***No. CO1.PCCNTR.7362901****, del instructor* ***JHON JAIRO VELA PERDOMO****, para incluir los viáticos que cubrirá el desplazamiento a los municipios de* ***El Doncello, Belén de los Andaquíes, Morelia, Albania, Valparaíso, Curillo, San José del Fragua, El Paujil, La Montañita y Puerto Rico,*** *de forma terrestre y fluvial, debido al difícil acceso y a los costos del transporte, garantizando de esta forma el cumplimiento total de las formaciones en las zonas donde se desarrollan.*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los lugares de ejecución en el contrato de prestación de servicios eran en Once (11) Municipios que hacen parte en el Departamento del Caquetá, se deben suprimir Diez (10) Municipios por lo cual el lugar de ejecución quedaría en el ***Municipio de Florencia*** *en el Departamento del Caquetá*

Con el presente otrosí, se pretende modificar el contrato ***No. CO1.PCCNTR.7362901 del*** *instructor* ***JHON JAIRO VELA PERDOMO*** *para incluir los viáticos que cubrirá el desplazamiento a los municipios de* ***El Doncello, Belén de los Andaquíes, Morelia, Albania, Valparaíso, Curillo, San José del Fragua, El Paujil, La Montañita y Puerto Rico****, de forma terrestre. Teniendo en cuenta que los lugares de ejecución inicial eran Once (11) municipios que hacen parte en el Departamento del Caquetá, se*

deben suprimir Diez (10) municipios por lo cual el lugar de ejecución quedaría en el Municipio de Florencia en el Departamento del Caquetá.
Por lo tanto, se modifica el lugar de ejecución del contrato inicial:

Municipio de ejecución del contrato inicial:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia
2	Valparaiso-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Valparaíso
3	Albania-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Albania
4	Belén de los Andaquies-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Belén De Los Andaquies
5	El Doncello-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Doncello
6	Curillo-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Curillo
7	El paujil-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > El Paujil
8	Morelia-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Morelia
9	La Montañita-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > La Montañita
10	Puerto Rico-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Puerto Rico
11	San José del Fragua-Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > San José Del Fragua

Quedando de la siguiente manera el lugar de ejecución del contrato:

Municipio de ejecución del contrato:

ID	Dirección
1	Florencia -Caquetá

4. Que el ordenador del pago Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e) LUIS ANGEL LOZADA OLAYA mediante correo electrónico de fecha quince (15) de (Agosto) de (2025) considera viable la modificación contractual – lugar de ejecución. **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar, el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar Parcialmente en la Plataforma SECOP II – Numeral 2- Condiciones – Municipios de Ejecución del Contrato el cual quedará así: cual quedará así: "Municipios de Ejecución del Contrato: el Contrato se ejecutará en Un (1) municipio del Departamento del Caquetá eliminando los Municipios de **El Doncello, Belén de los Andaquíes, Morelia, Albania, Valparaíso, Curillo, San José del Fragua, El Paujil, La Montañita y Puerto Rico** y quedando el Municipio **Florencia** como Lugar de ejecución del contrato:

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación
Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa– Profesional Grado01 Contratación